# ADMINISTRACIÓN LOCAL

## AYUNTAMIENTO DE MARTOS (JAÉN)

**2021/934** *Aprobación inicial de la modificación número 4 del PGOU de Martos, ficha A-49 del "Cine San Miguel de invierno" del Catálogo de Bienes Protegidos.*

**Edicto**

El Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Martos (Jaén).

**Hace saber:**

Que el Pleno de este Excmo. Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 25 de febrero de 2021, adoptó, entre otros, el acuerdo de aprobación inicial del documento denominado Modificación nº 4 del Plan General de Ordenación Urbanística Ficha A-49 “Cine San Miguel de Invierno” del Catálogo de Bienes Protegidos, de fecha febrero de 2021, cuyo objeto es la modificación a la alteración de cuestiones contenidas en la ficha A-49. “Cine San Miguel de Invierno” del catálogo de bines protegidos de la ciudad de Martos.

Asimismo, se acordó suspender el otorgamiento de aprobaciones, autorizaciones y licencias urbanísticas en el ámbito de la presente Modificación, y ello hasta la aprobación definitiva del instrumento de planeamiento.

Mediante el presente edicto, se somete el documento a Información Pública durante el plazo de un mes, conforme a la tramitación prevista en los arts. 32.1, 2ª y 39 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre de Ordenación Urbanística de Andalucía.

Durante el citado periodo de exposición pública, el documento urbanístico podrá examinarse por cualquier interesado, en las dependencias del Área de Urbanismo, sito en C/ Dolores Torres, 41 en horario de 9 a 14 horas.

RESUMEN EJECUTIVO DE LAS DETERMINACIONES A MODIFICAR:

M2-01. Modificación de la ficha FICHA A-49. “CINE SAN MIGUEL de INVIERNO” del CATALOGO DE BIENES PROTEGIDOS.

La modificación elaborada pretende ampliar el nivel de intervención previsto sobre el edificio contemplado en la Ficha A-49 “CINE SAN MIGUEL de INVIERNO”, ficha correspondiente al catálogo de bienes protegidos de esta ciudad denominado “CINE SAN MIGUEL de INVIERNO”. En el Plan General se establece que el nivel de intervención es el AMBIENTAL y el objetivo es establecer dicho nivel como INTEGRAL, dicho objetivo se enmarca en el valor singular de una edificación del Patrimonio Histórico de nuestra ciudad, blindado hoy con un nivel de Protección Ambiental.

De conformidad con lo establecido en el art. 27.2 de la LOUA, la aprobación inicial del

cve: BOP-2021-934
Verificable en https://bop.dipujaen.es

presente instrumento de planeamiento determinará la suspensión, por plazo máximo de un año, del otorgamiento de aprobaciones, autorizaciones y licencias urbanísticas que no cumplieran con la normativa en vigor y la nueva propuesta en el área afectada por la modificación y ello hasta la aprobación definitiva del instrumento de planeamiento.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Martos, a 04 de marzo de 2021.- El Alcalde-Presidente, VÍCTOR MANUEL TORRES CABALLERO.

cve: BOP-2021-934
Verificable en https://bop.dipujaen.es